

819

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Filología Hispánica, (primer ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por

la Comisión Gestora, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 28 de septiembre de 1992, esta Presidencia ha resuelto publicar el plan de estudios de la Licenciatura en Filología Hispánica (primer ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos, y con vigencia a partir del curso 92-93.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

ANEXO 2-A

Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1	1.1	Latín	Introducción a la lengua y literatura latina	8T+1A	4'5	4'5	Estudio de la lengua y literatura latina. Cultura latina a través de los textos.	Filología Latina.
1	1.1	Lengua Española	Fonética y fonología españolas	6	3	3	Formación básica en la descripción de la lengua española. Teoría y práctica del español: composición.	Filología Española.
	2.1		Gramática Española I	4'5	3	1'5	Formación básica en la descripción de la lengua española. Teoría y práctica del español: composición.	Filología Española
	2.2		Gramática Española II	3'5T+1A	3	1'5	Formación básica en la descripción de la lengua española. Teoría y práctica del español: composición.	Filología Española.
1	1.1	Lingüística	Teoría del lenguaje y lingüística general I	4T+0'5A	3	1'5	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas. Conceptos fundamentales de la ciencia lingüística.	Lingüística General.
	1.2		Teoría del lenguaje y lingüística general II	4T+0'5A	3	1'5	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas. Conceptos fundamentales de la ciencia lingüística.	Lingüística General.
1	1.2	Literatura Española	Introducción a la literatura española: Edad Media	4'5	3	1'5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española (desde sus orígenes hasta el siglo XV).	Filología Española
	2.1		Introducción a la literatura española: Siglos de Oro	4'5	3	1'5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española (siglos XVI y XVII).	Filología Española.
	2.2		Introducción a la literatura española: siglos XVIII-XX	3T+1'5A	3	1'5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española (siglos XVIII al XX).	Filología Española.
1	1.1	Segunda lengua y su literatura	Lengua Francesa I / Inglesa I	6	3	3	Formación básica en la descripción y evolución de la lengua elegida por el alumno.	Filología correspondiente.
	1.1		Historia de la literatura Francesa/ Inglesa	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la lengua elegida.	Filología correspondiente.
1	2.1	Teoría de la Literatura	Teoría de la Literatura I	4T+0'5A	3	1'5	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura.
	2.2		Teoría de la Literatura II	4T+0'5A	3	1'5	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura.

ANEXO 2-B.

Contenido del plan de estudios.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1.2	Comentario literario de textos I	4'5		4'5	Comentario literario de textos españoles de la Edad Media.	Filología Española
	2.1	Comentario literario de textos II	4'5		4'5	Comentario literario de textos en español de los siglos XVI y XVII.	Filología Española
	2.2	Comentario literario de textos III	4'5		4'5	Comentario literario de textos en español de los siglos XVIII al XX.	Filología Española
	1.2	Lengua Francesa II/Inglés II	6	3	3	Formación básica en la descripción de la lengua elegida. Teoría y práctica.	Filología correspondiente
	1.1	Conocimiento y uso de la Lengua Española I	6	3	3	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española.	Filología Española
	1.2	Conocimiento y uso de la Lengua Española II	6	3	3	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española.	Filología Española
	1.2	Los pueblos hispanos en la Antigüedad	4'5	3	1'5	Estudio de los procesos sociales y culturales de la Hispania antigua.	Historia Antigua
	1.2	Los pueblos hispanos en la Edad Media	4'5	3	1'5	Estudio de la evolución histórica de los pueblos y reinos hispanos durante el Medievo en sus diversos aspectos.	Historia Medieval
	2.1	Historia del pensamiento filosófico	4'5	3	1'5	Estudio de las grandes etapas de reflexión acerca del mundo natural y social. Historia de la Filosofía.	Filosofía, Filosofía del Derecho, Moral y Política
	2.2	Historia de la ciencia y de la técnica	4'5	3	1'5	Estudio de las grandes etapas de reflexión acerca del mundo natural y social. Historia de la ciencia y de la técnica.	Historia de la Ciencia, Lógica y Filosofía de la Ciencia
	2.1	Lengua y cultura latinas	6	3	3	Profundización en el conocimiento de la lengua latina. Estudio de los aspectos culturales del mundo latino.	Filología Latina
	2.2	Lengua y cultura griegas	6	3	3	Lengua griega. Estudio de la cultura griega a través de los textos.	Filología Griega
	2.1	Conceptos y teoría de las Artes	4'5	3	1'5	Introducción al arte: conceptos fundamentales para el conocimiento, comprensión e interpretación de las Artes.	Historia del Arte

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C.

Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
PRIMER CICLO					
Historia de la poética	4'5	3	1'5	Estudio de los diferentes autores, escuelas y movimientos dedicados a la reflexión sobre los fundamentos de lo literario	Teoría de la Literatura
Retórica y poética clásicas	4'5	3	1'5	Estudio de los criterios que rigen la composición literaria en la literatura clásica	Filología Latina, Filología Griega
Territorio y sociedad en España	4'5	3	1'5	Estudio de los contrastes físicos, demográficos y económicos de España. Análisis de las regiones y sus relaciones. Paisajes naturales y humanos.	Geografía Física, Geografía Humana, Análisis Geográfico Regional
Introducción a la Historia de la Lingüística	4'5	3	1'5	Análisis de las principales corrientes lingüísticas a lo largo de la historia	Lingüística General

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: LA RIOJA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS, JURIDICAS Y SOCIALES

4. CARGA LECTIVA GLOBAL -300- CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	40,5	31,5				72
	2º	27	34,5	9			70,5
					7,5		
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

* 5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

* 6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 2 AÑOS

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

Excepto créditos de libre configuración

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	72	37,5	34,5
2º	70,5	39	31,5

* A definir en 2º ciclo.

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

c) PERIODO DE ESCOLARIDAD MINIMO

Será de cuatro años salvo convalidaciones.

El número máximo de créditos de matriculación por año académico será de 105 con un máximo de 90 créditos de primera matrícula (salvo convalidaciones).

d) ADAPTACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Se aplicarán automáticamente las siguientes convalidaciones entre asignaturas a los alumnos que, procedentes del plan antiguo de Filología (BOE, 9 agosto 1978), quieran incorporarse al presente plan:

Plan Antiguo		Plan Nuevo	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Lengua Española I	12	Fonética y Fonología Españolas; Gramática Española I; Gramática Española II	6+4'5+4'5=15
Literatura Española I	12	Introducción a la Literatura Española: Edad Media; Comentario literario de textos I	4'5+4'5=9
Literatura Española II	12	Introducción a la Literatura Española: Siglos de Oro; Comentario literario de textos II	4'5+4'5=9
Literatura Española III	12	Introducción a la Literatura Española: siglos XVIII-XX; Comentario literario de textos III	4'5+4'5=9
Crítica Literaria	12	Teoría de la Literatura I; Teoría de la Literatura II; Historia de la poética (optativa)	4'5+4'5+4'5=13'5
Lengua Griega I	12	Lengua y cultura griegas	6
Filosofía	9	Historia del pensamiento filosófico; Historia de la ciencia y de la técnica	4'5+4'5=9
Lengua Latina I	12	Introducción a la lengua y literatura latinas	9
Lengua Latina II	12	Lengua y cultura latinas	6

La equivalencia en créditos de asignaturas superadas en el plan antiguo y no incluidas en la presente tabla de convalidaciones podrá ser computada por los alumnos como créditos de libre configuración.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

a) ACCESO AL SEGUNDO CICLO

Para acceder al 2º ciclo se deberá acreditar la superación del 1er. ciclo en cualquier Universidad, o tener superados o convalidados 105 créditos de los 142'5 que contiene el 1er. ciclo (exceptuados los de libre configuración). Así mismo se podrá acceder al segundo ciclo por el procedimiento establecido en la O.M. de 11/9/91 (B.O.E. del 26).

b.1) ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

Las enseñanzas se realizarán dentro de los períodos habilitados por la Universidad para ello, con sujeción a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor en el inicio de cada curso, y de acuerdo con el siguiente orden temporal en lo que se refiere a materias troncales y obligatorias.

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Introducción a la lengua y literatura latinas	9	Teoría del lenguaje y lingüística gral. II	4'5
Teoría del lenguaje y lingüística gral. I	4'5	Introducción a la literatura española: Edad Media	4'5
Fonética y fonología españolas	6	Comentario literario de textos I	4'5
Lengua Francesa I/Inglesa I	6	Lengua Francesa II/Inglesa II	6
Historia de la literatura Francesa/Inglesa	6	Conocimiento y uso de la lengua española II	6
Conocimiento y uso de la lengua española I	6	Los pueblos hispanos en la Antigüedad	4'5
		Los pueblos hispanos en la Edad Media	4'5

SEGUNDO CURSO

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Historia del pensamiento filosófico	4'5	Historia de la ciencia y de la técnica	4'5
Gramática española I	4'5	Gramática española II	4'5
Introducción a la literatura española: Siglos de Oro	4'5	Introducción a la literatura española: Siglos XVIII-XX	4'5
Comentario literario de textos II	4'5	Comentario literario de textos III	4'5
Teoría de la literatura I	4'5	Teoría de la literatura II	4'5
Lengua y cultura latinas	6	Lengua y cultura griegas	6
Conceptos y teoría de las Artes	4'5		

b.2) SECUENCIA ENTRE ASIGNATURAS

Introducción a la lengua y literatura latinas	Lengua y cultura latinas
Lengua Francesa I/Inglesa I	Lengua Francesa II/Inglesa II
Conocimiento y uso de la lengua española I	Conocimiento y uso de la lengua española II

b.3) OBSERVACIONES

- 1.- La Universidad podrá ofertar cada año asignaturas optativas de las relacionadas en el Anexo 2-C en función del número mínimo matriculados y de la disponibilidad de profesorado cualificado.
- 2.- La Universidad podrá establecer itinerarios o especialidades que orienten la elección de optativas por parte de los alumnos.
- 3.- La Universidad podrá establecer límites máximos de admisión para la matriculación en asignaturas de libre configuración, en función de la capacidad de las aulas disponibles y de la existencia de profesorado cualificado.
- 4.- Los alumnos podrán consumir créditos de libre configuración escogiendo optativas de su propia titulación que no hayan sido elegidas por ellos en concepto de asignaturas optativas. También aquellas de impartición en el Campus que no tengan niveles de contenido similares o inferiores a otras troncales, obligatorias u optativas cursadas en la titulación propia.